



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00653-00

DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.

DEMANDADO: ÁLVARO MARTÍNEZ BUITRAGO.

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 287 del C.G.P., se **adiciona** la providencia adiada el veintidós (22) de septiembre de 2021 (documento digital 05 del expediente digital c.1), por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de librar mandamiento de pago por la suma de \$2.650.000.00, por concepto de los intereses corrientes causados y no pagados, pactados en el pagaré báculo de la presente ejecución.

Notifíquese esta decisión, junto con la orden de apremio, a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 49 del 6 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **db8219532fce1c4e385abbba1c3f7f3359c1030235ff1d10b3feb9b233bca90b**

Documento generado en 03/06/2022 07:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>